



DIRECCIÓN DE
DESARROLLO
COMUNITARIO
MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO

**COMUNICACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO N° 21 BIS DE LA LEY N° 19.418,
INTRODUCIDA CON LA LEY N° 21.146.**

En San Bernardo a 02 de Noviembre del año 2023. Por medio de la presente comunicación, la Comisión Electoral del Proceso Eleccionario de la Organización Comunitaria: Centro de Desarrollo Social, Cultural y Deportivo Unión Patagónica
(uso exclusivo de Fortalecimiento)

informa al Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de la Comuna de San Bernardo Sr (a): Nelson Andrés Rojas
que la elección del Directorio de la Organización a la cual pertenecen se realizará:

Día: 26 de noviembre del año 2023

Horario: 19⁰⁰ a 21⁰⁰ hrs.

Lugar y Dirección: Avda. Linares 18.
Juan Comandante 1452 La Portosa

Dando así, por medio de la presente comunicación un total cumplimiento a la obligación contenida en el artículo N° 21 bis de la Ley N° 19.418 modificado con la Ley N° 21.146, entregando esta información con más de quince días hábiles de anticipación al funcionario respectivo, por lo que en lo que respecta a esta obligación, la elección tendría plena validez.

Suscriben, firman y ratifican la presente comunicación los siguientes miembros de la Comisión Electoral de la Organización Comunitaria:

Centro de Desarrollo Social, Cultural y Deportivo Unión Patagónica

NOMBRE Y DOS APELLIDOS	RUT	FIRMA
1 <u>Savay Gonzalez Poma</u>		
2 <u>José Ramón Carrasco Ronkoyá</u>		
3 <u>Pablo Melamed Ortiz</u>		

La Comisión Electoral deberá depositar en la Secretaría Municipal, dentro del quinto día hábil contado desde la celebración de la elección, los documentos señalados en el artículo 6° de la Ley 19.418.

